Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1130.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS -PLURIANUAL, CONFORME A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N°6715 del 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación de fecha 13 de octubre del 2017, resultado de la Contratación Directa N° 12/2017 "Servicio de Publicación en Periódicos"- Plurianual.

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 12/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIODICOS- PLURIANUAL", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

N°

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Sobres llevada a cabo en fecha 22 de setiembre del corriente año, donde se contó con el concurso de cinco oferentes citados en orden de presentación de ofertas: 1-BRICK S.A., 2-MASS PUBLICIDAD S.A., 3-APOLO 11 S.R.L., 4-BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, 5-COEFICIENTE S.R.L.

El Acta de Evaluación de ofertas de fecha 13 de octubre del año en curso, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS- PLURIANUAL", a la Empresa APOLO 11 S.R.L., por el monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000), conforme a la disponibilidad presupuestaria según el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 260- Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abg. Rubén Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 272 /2017 de fecha 25 de octubre del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina que "....no existen indicaciones de fondo ni forma y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1130.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS -PLURIANUAL, CONFORME A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2017 "Servicio de Publicación en Periódicos- Plurianual, a la **Empresa APOLO 11 S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs: 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs: 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones). Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el Contrato respectivo con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

N°

Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro